



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 078-2021-MTC/34

Lima, 23 de abril de 2021.

## VISTOS:

El Informe N° 080-2021-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 153-2021-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento, deben entenderse efectuados al Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en adelante, el Proyecto Especial;

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial estableciéndose en su artículo 44 que la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva es la unidad funcional de línea responsable de la formulación, programación, dirección, ejecución y supervisión de las acciones para la disposición de la infraestructura definitiva de las diferentes sedes de competencia y no competencia para el desarrollo de los Juegos; así como, del proceso de recepción, liquidación y transferencia de obras, entre otras funciones;

Que, el artículo 46 del Manual de Operaciones citado en el considerando precedente señala como una de las subunidades funcionales de la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva, a la Subdirección de Obras, la misma que es responsable de la programación, coordinación, monitoreo y control de las acciones para la disposición de la infraestructura definitiva de las diferentes sedes de competencia y no competencia para el desarrollo de los Juegos;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su Segunda





## Resolución Directoral Ejecutiva

Disposición Complementaria Transitoria que en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, en atención al artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2020-MTC/34, se dispone a partir del 10 de febrero de 2020 la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del señor Adolfo Guillermo Abel Rubatto Caballero, a fin de desempeñarse como Director de la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva del Proyecto Especial, en adición a sus funciones de Subdirector de la Subdirección de Obras de la citada Dirección, designado mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 047-2019-MTC/34;

Que, mediante Informe de Vistos, la Oficina de Recursos Humanos señala que el profesional Adolfo Guillermo Abel Rubatto Caballero cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el "Documento Clasificador de Posiciones de Personal" aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2019-MTC/34, modificado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2020-MTC/34 para desempeñarse como Director de la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva del Proyecto Especial, siendo viable su designación en el citado puesto, correspondiendo dar por concluida la designación temporal de funciones efectuada en el artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2020-MTC/34, así como la designación establecida en el artículo 1 de Resolución Directoral Ejecutiva N° 047-2019-MTC/34; asimismo, la citada Oficina de Recursos Humanos considera viable proceder con la designación temporal de funciones del servidor Franz Rosales García, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Obras de la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida a partir de la fecha la designación temporal de funciones efectuada mediante el artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2020-MTC/34 y la designación efectuada mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 047-2019-MTC/34.





## Resolución Directoral Ejecutiva

**Artículo 2.-** Designar a partir de la fecha al señor Adolfo Guillermo Abel Rubatto Caballero en el cargo de Director de la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.

**Artículo 3.-** Disponer a partir de la fecha la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Franz Rosales García, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Obras de la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre ellas, la notificación a los interesados y su publicación en el portal institucional de la entidad ([www.lima2019.pe](http://www.lima2019.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
ALBERTO VALENZUELA SOTO  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos  
y Parapanamericanos

